

Proceso No. 2015-704., viene del
Juzgado 14 Cto.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno

12 MAR 2021

Póngase en conocimiento de las partes el anterior comunicado del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para los fines que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
18 5 MAR 2021 hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

354



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Registro y Control - Oficina de Personal

Página 1 de 1

Oficio N° 1236-GNRC-OP-SG-2020
Bogotá D.C., 2020, 10, 27

Doctora
NANCY LUCIA MORENO HERNÁNDEZ
Secretaria
Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
nmorenoh@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio 0794 de fecha 06 de octubre de 2020
Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2015-00704.

Cordial saludo, doctora Nancy Lucia:

Acorde a lo solicitado en el oficio del asunto, recibido en esta entidad el 26 de octubre de 2020, se informa que dentro de la planta de personal de la entidad, no se cuenta con médicos especialistas en urología.

Por tal razón, se remitirá por competencia acorde a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, a la Sociedad Colombiana de Urología mediante oficio 1236-GNRC-OP-SG-2020, del cual se adjunta copia.

Atentamente,

MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Coordinadora Grupo Nacional de Registro y Control
Oficina de Personal

Adjunto lo enunciado en dos (2) folios.

Elaboró: Catalina Uriza Caicedo. Profesional Universitario. Grupo Nacional Registro y Control. Oficina de Personal *cd*
Revisó: Mariela Isabel Barrios Barrios. Coordinadora Grupo Nacional Registro y Control. Oficina de Personal



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Registro y Control - Oficina de Personal

Página 1 de 1

Oficio N° 1237-GNRC-OP-SG-2020
Bogotá D.C., 2020, 10, 27

Señores
SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA
scourol@scu.org.co

Asunto: Traslado por competencia oficio N° 0794 de fecha 06 de octubre de 2020
Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2015-00704.

Cordial saludo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite por ser de su competencia lo solicitado en el oficio mencionado en el asunto, enviado por el Juzgado 15 Civil del Circuito y recibido en esta entidad el 26 de octubre de 2020, con el fin de: "(...) indiquen el nombre de por lo menos tres PERITOS UROLOGOS (sic) de esta ciudad, manifestándonos direcciones de ubicación y del valor que debe ser consignado para que presenten la experticia que se requiere en el presente proceso. (...)"

Atentamente,

MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Coordinadora Grupo Nacional de Registro y Control
Oficina de Personal

Adjunto lo enunciado en un (1) folio.

Con copia: Doctora Nancy Lucia Moreno Hernández Secretaria Juzgado 15 Civil del Circuito

Elaboró: Catalina Uriza Caicedo. Profesional Universitario. Grupo Nacional Registro y Control. Oficina de Personal
Revisó: Mariela Isabel Barrios Barrios. Coordinadora Grupo Nacional Registro y Control. Oficina de Personal *cf*



35

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 9 # 11-45 Torre Central Piso 2°
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 80 91

OFICIO No. 0794

6 de Octubre de 2020

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad.

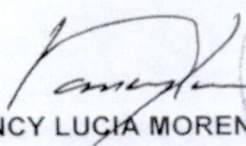
Ref.: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2015-00704. de ANGIE DANIELA ROZO FAJARDO, LADY JOHANNA ROZO FAJARDO, JINETH TATIANA ROZO FAJARDO y BLANCA ELOISA FAJARDO ARIZA contra CLINICA PATERNON .

Comunícoles este Juzgado mediante auto calendarado VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarles para que nos indiquen el nombre de por lo menos tres PERITOS UROLOGOS de esta ciudad, manifestándonos direcciones de ubicación y del valor que debe ser consignado para que presenten la experticia que se requiere en el presente proceso.

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.

NOTA: Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

Atentamente,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
Secretaria



Re: 2015-00704

Catalina Uriza Caicedo <catalina.uriza@medicinalegal.gov.co>

Mar 27/10/2020 3:00 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nancy Lucia Moreno Hernandez <nmorenoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Grupo de Registro y Control <registroycontrol@medicinalegal.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

1236-GNRC-OP-SG-2020.pdf;

Doctora

NANCY LUCIA MORENO HERNÁNDEZ

Secretaria

Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá

En atención a su solicitud remito oficio 1236-GNRC-OP-SG-2020 y sus anexos, con el fin de dar respuesta a su oficio 0794 de fecha 06 de octubre de 2020, proceso No. 2015-00704.

Por favor se solicita acusar recibo de esta comunicación.

Atentamente,

Catalina Uriza Caicedo

Profesional Universitario

Grupo Nacional de Registro y Control

Oficina de Personal

PBX (57) (1) 4069944 Ext. 1521

Calle 7A N° 12A-51, Bogotá, Colombia, Piso 7

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

----- Forwarded message -----

De: **Oscar Andres Pedraza Benavides - Grupo de Patología Forense - Dirección Regional Bogotá**
<opedraza@medicinalegal.gov.co>

Date: mar., 27 de oct. de 2020 a la(s) 09:55

Subject: Fwd: 2015-00704

To: Catalina Uriza Caicedo <catalina.uriza@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo Dra. Catalina:

Atentamente reenvío correo electrónico para su conocimiento y demás fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **Dirección Regional Bogotá Bogota** <drbogota@medicinalegal.gov.co>

Date: mar., 27 de octubre de 2020 9:47 a. m.

Subject: Fwd: 2015-00704

To: Oscar Andres Pedraza Benavides - Grupo de Patología Forense - Dirección Regional Bogotá
<opedraza@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo!

Por instrucciones del doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro - Director Regional Bogotá, de manera atenta me permito reenviar esta información para su conocimiento y trámite pertinente

Atentamente,

LUZ ELENA CARDONA A.
Asistente Administrativo Dirección Regional Bogotá
Ext. 1300-1302 -1371
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

----- Forwarded message -----

De: **Dirección General Medicina legal** <direccionggeneral@medicinalegal.gov.co>
Date: lun., 26 oct. 2020 a las 14:56
Subject: Fwd: 2015-00704
To: Dirección Regional Bogotá Bogota <drbogota@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo
De manera atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Susana Romero
Asistente
Dirección General
(57)-(1) 4069944 Ext: 1601 - fax : 2461712.
Calle 7A No. 12A-51. Bogotá, Colombia - piso 6
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.** <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun., 26 de oct. de 2020 a la(s) 11:42
Subject: 2015-00704
To: direccionggeneral@medicinalegal.gov.co <direccionggeneral@medicinalegal.gov.co>
Cc: Nancy Lucia Moreno Hernandez <nmorenoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,
Me permito remitir oficio No. 794 de 06/10/2020 librado en el proceso 2015-00704 para trámite correspondiente.
Agradezco su atención a la presente.
Atte,
Nancy Lucia Moreno Hernandez
secretaria



Remitente notificado con
Mailtrack

358



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Registro y Control - Oficina de Personal

Página 1 de 1

Oficio N° 1237-GNRC-OP-SG-2020
Bogotá D.C., 2020, 10, 27

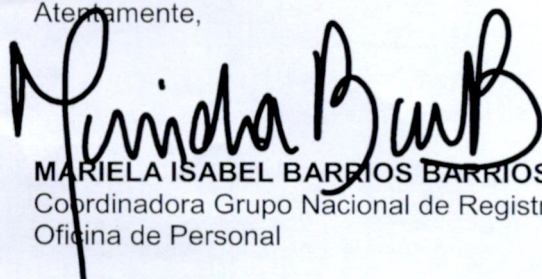
Señores
SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA
scurol@scu.org.co

Asunto: Traslado por competencia oficio N° 0794 de fecha 06 de octubre de 2020
Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2015-00704.

Cordial saludo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite por ser de su competencia lo solicitado en el oficio mencionado en el asunto, enviado por el Juzgado 15 Civil del Circuito y recibido en esta entidad el 26 de octubre de 2020, con el fin de: "(...) indiquen el nombre de por lo menos tres PERITOS UROLOGOS (sic) de esta ciudad, manifestándonos direcciones de ubicación y del valor que debe ser consignado para que presenten la experticia que se requiere en el presente proceso. (...)"

Atentamente,



MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Coordinadora Grupo Nacional de Registro y Control
Oficina de Personal

Adjunto lo enunciado en un (1) folio.

Con copia: Doctora Nancy Lucia Moreno Hernández Secretaria Juzgado 15 Civil del Circuito

Elaboró: Catalina Uriza Caicedo. Profesional Universitario. Grupo Nacional Registro y Control. Oficina de Personal *cd*
Revisó: Mariela Isabel Barrios Barrios. Coordinadora Grupo Nacional Registro y Control. Oficina de Personal



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 9 # 11-45 Torre Central Piso 2°
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 80 91

OFICIO No. 0794

6 de Octubre de 2020

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad.

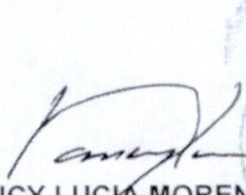
Ref.: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2015-00704. de ANGIE DANIELA ROZO FAJARDO, LADY JOHANNA ROZO FAJARDO, JINETH TATIANA ROZO FAJARDO y BLANCA ELOISA FAJARDO ARIZA contra CLINICA PATERNON .

Comunicóles este Juzgado mediante auto calendarado VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarles para que nos indiquen el nombre de por lo menos tres PERITOS UROLOGOS de esta ciudad, manifestándonos direcciones de ubicación y del valor que debe ser consignado para que presenten la experticia que se requiere en el presente proceso.

En consecuencia, sírvanse proceder de conformidad.

NOTA: Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

Atentamente,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ

Secretaria



359

Traslado por competencia oficio 0794 Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá

Catalina Uriza Caicedo <catalina.uriza@medicinalegal.gov.co>

Mar 27/10/2020 3:02 PM

Para: scolurol@scu.org.co <scolurol@scu.org.co>

CC: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nancy Lucia Moreno Hernandez <nmorenoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Grupo de Registro y Control <registroycontrol@medicinalegal.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (820 KB)

1237-GNRC-OP-SG-2020.pdf;

Señores

SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA

Cordial saludo,

Por medio del presente remito el oficio N° 1237-GNRC-OP-SG-2020, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Catalina Uriza Caicedo

Profesional Universitario

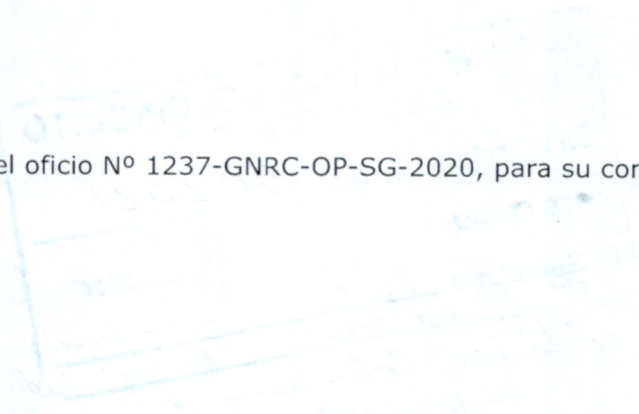
Grupo Nacional de Registro y Control

Oficina de Personal

PBX (57) (1) 4069944 Ext. 1521

Calle 7A N° 12A-51, Bogotá, Colombia, Piso 7

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 25-01-2021
pasa al despacho, con el esbozo anterior
El Secretario Inst. Nal de Medicina
Legal de la Asoc. de la Sociología
a la soc Colombiana de Urología
procede.

